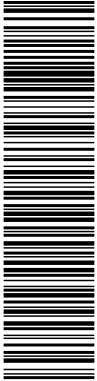


DOCUMENTO _BANDO: BANDO 1_2022 ayudas emergencia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VHT8Y-9NKV5-EISGK Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 07/04/2022 10:30	ESTADO FIRMADO 07/04/2022 10:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13008.VHT8Y-9NKV5-EISGK 9355163B908BD77BDC13F4(C1DAFD6070D9895CE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ub=1381d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.berantevilla.es

BANDO DE ALCALDÍA 1/2022 de 7 de abril de 2022

AYUDAS DE EMERGENCIA 2022

El Servicio Social de Base del Ayuntamiento pone en conocimiento de la ciudadanía del municipio las Ayudas de Emergencia Social de acuerdo a los criterios establecidos por Gobierno Vasco en la Orden para las Ayudas de Emergencia Social (AES) 2022 y al Decreto 4/2011 de 18 de enero de las Ayudas de Emergencia.

CONCEPTO DE LAS AYUDAS: son ayudas económicas para cubrir gastos ordinarios y/o extraordinarios para prevenir o paliar situaciones de exclusión social

Cubren gastos de:

- Alquiler de vivienda
- Préstamo hipotecario
- Gastos de energía y mantenimiento de la vivienda
- Necesidades primarias

REQUISITOS DE ACCESO:

- Estar empadronado en Berantevilla en el momento de presentar la solicitud y llevar más de 6 meses en la Comunidad Autónoma Vasca.
- Tener más de 23 años.
- Formar parte de una unidad de convivencia independiente con 1 año de antelación a la fecha de la solicitud.
- No disponer de recursos suficientes
- No percibir otras ayudas por conceptos similares

FORMA DE SOLICITUD: en modelo de solicitud que se proporciona en el Servicio Social de Base, con información detallada y documentación a presentar.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2022

LUGAR DE PRESENTACIÓN: en el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Berantevilla.

En Berantevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde
D. Mario Perea Anuncibay